

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 585/1993-t, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Adela Sánchez Guerra, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 13.560.000 pesetas.

Segunda.—Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La primera subasta el día 10 de febrero de 1995.

La segunda subasta el día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

La tercera subasta el día 5 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Cuarta.—En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

14. Piso cuarto derecha de la casa número 10 de la calle Arzobispo Loaces, de Alicante, con superficie útil de 82.94 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.361, libro 22, de la sección segunda, folio 29, finca 1.247.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—46.139-58.

### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Jueza de este Juzgado, doña María Mercedes Otero Abrodos, en el procedimiento diligencias previas número 1.016/1993, que se sigue en este Juzgado por un supuesto delito de hurto, resultando ser perjudicados los súbditos daneses Bent Landbo y Annette Viborg, cuyo domicilio se desconoce en España, y por haberse acordado en los autos anteriormente referenciados, se expide el presente edicto a fin de hacer a los mencionados perjudicados el ofrecimiento de acciones que prescribe el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndose un plazo de diez días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Insértese el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arenys de Mar a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—46.007.

### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez sustituto, de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 578/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sucona, Sociedad Limitada», contra los bienes especialmente hipotecados a José Bueno Moreno y María de los Angeles Torres Trujillo, en reclamación de 6.150.856 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, y 10 de enero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se reseñará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo; y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela urbana de 400 metros cuadrados, sita en el pueblo de Novelda del Guadiana, término de Badajoz. Inscrita al tomo 1.670, libro 186, folio 130, finca número 11.268, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta en 2.525.000 pesetas.

2. Solar sito en el pueblo de Novelda del Guadiana, término de Badajoz, en su calle San José, esquina a otra sin nombre, hoy denominada travesía de San José. Inscrito al tomo 1.670, libro 186, folio 127, finca número 11.266, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorado a efectos de subasta en 7.662.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, Emilio Serrano Molera.—La Secretaria, sustituta.—46.135-5.

### BADAJOZ

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe Pariente Llanos, representado por el Procurador señor Fernández Castro, contra «Promociones San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badajoz, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo

día 30 de noviembre, a las diez horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 26 de diciembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

**Tercera.**—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

**Cuarta.**—La deudora podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

**Quinta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, inscripción segunda, tomo 1.850, folio 134, libro 386, finca número 23.198. Precio de tasación: 11.375.620 pesetas.

2. Finca número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, inscripción segunda, tomo 1.850, folio 137, libro 386, finca número 23.200. Precio de tasación 5.021.240 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—46.134-5.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1993-A, instados por «Bansadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada de don Javier Tena García, don Alejandro Tena García y don Ricardo Tena García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 4 de octubre a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.350.000 pesetas, y la finca es la siguiente:

Entidad número 3.—Piso primero, puerta única de la casa sita en Sant Adrià del Besos, con frente a la calle Atlántica, 26. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados y linda: por su frente, oeste, tomando como tal la calle Atlántica; con dicha calle, en proyección vertical: con patio de luces y caja de escalera; por el sur, con patio de luces y mediando una pequeña terraza con el techo de la planta baja, y asimismo linda conrellano de la escalera por donde tiene su entrada y con herederos de don Antonio Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma, al tomo 1.046, libro 212 de Sant Adrià del Besòs, folio 126, finca 9.648-N.

Dado en Badalona a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.143-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada de conformidad con la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 215/1994-1.ª, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra la finca hipotecada por «Hidra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de octubre de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 14 de noviembre de 1994 a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 14 de diciembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera tal impedimento.

#### Bien objeto de la subasta

Finca.—Sita en el término municipal del Prat de Llobregat, edificio destinado a oficinas/industria escaparate, sito en la finca 4 de la manzana 2 del sector comprendido entre la autovía de Castelldefels y el acceso al aeropuerto de Barcelona. Finca edificada sobre un solar de superficie de 3.507 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, tomo 945, libro 305, folio 47, finca 26.350.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 1.800.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—46.144-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario venta pública subasta de la Ley Hipotecaria número 385/1990-2.ª, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Vidal Huguet y don José Vidal Huguet, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de noviembre de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 28 de noviembre de 1994 a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de diciembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, si se se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en las primera y segunda subastas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 22.068.000 pesetas.

#### Bien objeto de la subasta

Inscripción tercera de la finca, porción de terreno, apto para la edificación de forma rectangular, sito en el término de Agramunt y partida Asgous o Poblet, de extensión superficial de 916 metros 30 centímetros cuadrados, linda: al norte, en línea de 35 metros, con resto de finca matriz, que se deja para calle de 12 metros de anchura; sur, también en línea de 35 metros, con resto de finca, que se deja para ensanche de la carretera de Agramunt a Cervera y mediante este ensanche, con dicha carretera de Agramunt a Cervera; este, en línea de 26,18 metros, con don José Porta, antes resto de finca matriz, y oeste, también en línea de 26,18 metros, con resto de finca matriz, mediante calle de 12 metros de anchura. Inscrita al tomo 2.273 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Agramunt, folio 192, finca número 5.633 del Registro de la Propiedad de Balaguer.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—46.142-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 122 de 1993, sección tercera, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Pedro Company Madrid, sobre declaración de fallecimiento de doña Amparo Pla Albuixench, al parecer nacida en Barcelona el día 6 de diciembre de 1908, hija de Encarnación y de Francisco, vecina de esta ciudad, donde tuvo

su último domicilio conocido en la calle Primera Centuria Catalana (hoy calle Julián Besteiro), bloque 12, escalera B, sexto, segunda.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—7.030. y 2.º 12-8-1994

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 559/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de «Caja de Ahorros de Catalunya», contra doña María del Rosario Jiménez García y don Enrique José Mercader Da Costa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10 el próximo día 24 de noviembre a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1995 a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 70.—Vivienda piso décimo, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, avenida José Antonio hoy Gran Vía de les Corts Catalanes, número 857, y calle Llacuna, número 163, con acceso por esta última, con una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.755, libro 234, folio 129, y finca número 28.710.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.063.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Maria Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1060/92-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra la finca hipotecada por doña Francisca Lanzarote Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 13.440.000 pesetas, siendo su descripción registral la siguiente:

Piso primero, vivienda puerta primera, en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, barriada de Sant Martí de Provençals, con frente al paseo del Triunfo, 18 y 20 (hoy rambla del Poble Nou, 38-40). Tiene una superficie de 106 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, y patio de luces, cuyo suelo es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; izquierda, entrando, piso primero, segunda; derecha, piso pri-

mero, quinta, y fondo, vuelo del paseo del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 193 de la sección segunda, folio 171, finca número 14.307, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Amparo Fuentes Lojo-Las-tres.—45.862.

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos bajo el número 601/1993-3, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra Alberto Lesan Grau, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de que la misma no pudiera ser practicada en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Piso tercero, puerta 3, del edificio sito en Roda de Bará, urbanización Costa Dorada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 101, libro 36 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 4 y finca número 2.823.

Tasados a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—46.061.

## BAZA

### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 73/1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Esteban Jiménez López, representado por él mismo, frente a «Promsafe, Sociedad Anónima», CIF A-18.048.835, domiciliada en Santa Fe, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas del día 7 de octubre de 1994.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 4 de noviembre de 1994.

Y, si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 2 de diciembre de 1994, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1718-000-15-007392, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

#### Bienes objeto de la subasta

Todas las fincas que se describirán junto a su valoración a efectos de subastas se encuentran sitas en el municipio de Santa Fe (Granada):

1. Finca número 11.200, urbana 57, kiosco destinado a venta de golosinas, situado en la parte sur de la plaza que es cubierta del edificio en calles Calderón, Buenavista, Arrayán y Hortensia, superficie de 9 metros cuadrados, elemento número 57 de la finca 4.617-N, valorada en 589.500 pesetas.

2. Finca número 11.201, urbana, kiosco destinado a venta de golosinas, situado en la parte norte de la plaza que es cubierta del edificio, situado en las cuatro calles anteriores, superficie de 9 metros cuadrados, elemento número 58 de la finca 4.617-N, valorada en 589.500 pesetas.

3. Finca número 11.152, urbana, local comercial número 7, en la planta semisótano del edificio situado en las calles anteriores, superficie de 129 metros cuadrados, local número 9 de la finca 4.617-N, valorado en 4.177.665 pesetas.

4. Finca número 11.153, urbana número 10, local comercial en planta de semisótano el edificio situado en las calles anteriores, superficie de 98 metros cuadrados, local número 10 de la finca 4.617-N, valorado en 3.164.370 pesetas.

5. Finca número 11.154, urbana número 11, local comercial número 9 en planta de semisótano del edificio en construcción, en las calles mencionadas, superficie útil de 107,72 metros cuadrados,

local número 11 de la finca 4.617-N, valorado en 3.473.970 pesetas.

6. Finca número 11.168, urbana número 25, local comercial número 13 en planta baja del edificio situado en las calles mencionadas, superficie de 81,18 metros cuadrados, local número 25 de la finca 4.617-N, valorado en 8.544.195 pesetas.

7. Finca número 11.177, urbana número 34, local comercial número 22 en planta baja del edificio situado en las calles mencionadas, superficie de 30,7 metros cuadrados, local número 35 de la finca 4.617-N, valorado en 3.164.867 pesetas.

8. Finca número 11.183, urbana número 40, local comercial número 28 en planta baja del edificio situado en las calles mencionadas, superficie de 45,77 metros cuadrados, local número 40 de la finca 4.617-N, valorado en 4.806.767 pesetas.

9. Finca número 11.191, urbana número 48, local comercial número 37 en planta baja del edificio situado en las calles mencionadas, superficie de 70,94 metros cuadrados, local número 48 de la finca 4.617-N, valorado en 7.466.435 pesetas.

10. Finca número 11.192, urbana número 49, local comercial número 37 en planta baja del edificio situado en las calles mencionadas, superficie de 45,77 metros cuadrados, local número 49 de la finca 4.617-N, valorado en 4.806.767 pesetas.

11. Finca número 11.193, urbana número 50, local comercial número 38 en planta baja del edificio situado en las calles mencionadas, superficie de 17,64 metros cuadrados, local número 50 de la finca 4.617-N, valorado en 1.751.360 pesetas.

Y para que el presente edicto sea publicado en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial Provincial» y en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende y firma en Baza a 14 de junio de 1994.—El Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—46.200-3.

## BERGARA

### Edicto

Doña Sofía Anaut Arredondo, Secretaria de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Ignacio Garay Uribecheverría, don Francisco Garay Iriarte, doña Basilia Uribecheverría Isasi Isasmendi y doña María Josefa Calero Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Caserío «Sologaitoa» y sus pertenecidos, en la localidad de Arrasate.  
Inscripción: Tomo 446, libro 268, folio 57, finca 14.233, inscripción segunda.  
Tasación: 5.101.674 pesetas.
2. Castañal llamado «Adan Iturri», en Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 138, finca 1.070, inscripción cuarta.  
Tasación: 47.536 pesetas.
3. Monte llamado «Irukoa», en Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 149, finca 1.074, inscripción sexta.  
Tasación: 381.731 pesetas.
4. Terreno erial denominando «Orozabal», de Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 142, finca 538, inscripción octava.  
Tasación: 89.310 pesetas.
5. Porción de monte, en el término Osimendi-gaña, de Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 158, finca 467, inscripción duodécima.  
Tasación: 67.703 pesetas.
6. Mitad de una porción de un terreno robledal, en el término Urkimendi-gaña, de Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 144, finca 506, inscripción séptima.  
Tasación: 50.416 pesetas.
7. Castañal llamado «Altube Gastañaduy», en Arrasate.  
Inscripción: Tomo 430, libro 259, folio 171, finca 473, inscripción novena.  
Tasación: 110.918 pesetas.
8. Porción de castañal y monte denominado «Orobaso», en Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 146, finca 562, inscripción sexta.  
Tasación: 63.381 pesetas.
9. Monte robledal denominado «Coruegaña», en Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 150, finca 561, inscripción sexta.  
Tasación: 8.642 pesetas.
10. Terreno castañal llamado «Idan-Zabaleta», en Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 420, libro 87, folio 152, finca 776, inscripción séptima.  
Tasación: 135.406 pesetas.
11. Terreno castañal llamado «Iban Zabaleta-Iurrondo», en Arechabaleta.  
Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 154, finca 777, inscripción séptima.  
Tasación: 54.738 pesetas.
12. Heredad, en el término Uriguensolo, de Arechabaleta.

Inscripción: Tomo 429, libro 87, folio 156, finca 462, inscripción décima.

Tasación: 54.738 pesetas.

13. Una porción de monte hayedal llamada «Urquiza Padura», en Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 65, finca 23, inscripción decimosexta.

Tasación: 689.353 pesetas.

14. Monte hayedal, en el término Uraondo-Quelanda-Zulueta, Uranguetandasulúa, de Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 68, finca 506, inscripción cuarta.

Tasación: 927.679 pesetas.

15. Monte hayedal, en el término Isituco-Zulueta, de Salinas de Leniz.

Inscripción decimosexta.

Tasación: 1.071.729 pesetas.

16. Monte hayedal, en el término de Arriduya, de Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 77, finca 21, inscripción decimoquinta.

Tasación: 1.211.457 pesetas.

17. Monte, en el término Elguea-Mendi o Iruerrequeta, de Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 80, finca 125, inscripción decimosexta.

Tasación: 2.801.764 pesetas.

18. Monte hacia el Alto de Eguiamendi, de Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 83, finca 481, inscripción octava.

Tasación: 929.129 pesetas.

19. Monte que fue hayedal, en el término Urquiza, de Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 86, finca 207, inscripción duodécima.

Tasación: 1.570.140 pesetas.

20. Monte que fue hayedal, en el término Arca-mo, de Salinas de Leniz.

Inscripción: Tomo 405, libro 13, folio 89, finca 205, inscripción duodécima.

Tasación: 1.725.714 pesetas.

21. Monte, en el término Zaraya, de Escoriaza.

Inscripción: Tomo 486, libro 80, folio 19, finca 1.831, inscripción segunda.

Tasación: 979.537 pesetas.

22. Otro monte, en el término Zaraya, de Escoriaza.

Inscripción: Tomo 479, libro 79, folio 176, finca 11.843, inscripción segunda.

Tasación: 489.768 pesetas.

23. Otro monte, en el término Zaraya, de Escoriaza.

Inscripción: Tomo 479, libro 79, folio 179, finca 1.844, inscripción segunda.

Tasación: 1.086.145 pesetas.

Dado en Bergara a 20 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Sofia Anaut Arredondo.—46.059.

#### CASTELLON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 428/1991, en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Beltrán Castell y doña Josefa Ronchera Cardellat, se anuncia por medio del presente edicto la corrección de diversos errores aparecidos en el emitido por este Juzgado de fecha 7 de junio de 1994, siendo estos los relacionados seguidamente:

Lote 6. Rústica. Mitad en término de San Jorge, en Carrascalet, partida Viñeta, de 13 áreas 37 centiáreas, de cereal, frutales y secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 677, libro 18, folio 153, finca número 1.876.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote 8. Urbana. La nuda propiedad de casa en San Jorge, calle San Jaime, número 99, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 506, libro 13, folio 116, finca número 1.457.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.204-3.

#### CELANOVA

##### Edicto

Doña María Amelia López Rodríguez, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Celanova y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi carbo bajo el número 104/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo en representación de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Dopazo Novoa y doña María Grande Gulín, ambos en rebeldía sobre reclamación de cuatro millones novecientos cinco mil novecientos setenta y ocho pesetas (4.905.978 pesetas) de principal más dos millones (2.000.000 de pesetas) presupuestados para intereses, gastos y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas de la mañana y por el precio de su avalúo. Para el caso de que no concudiesen postores a la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994 a la misma hora y en el mismo sitio y si tampoco hubiese postores el día 12 de enero de 1995 a la misma hora y lugar para la tercera subasta. Los bienes que se sacarán a subasta serán los siguientes distribuidos por lotes:

1. Rústica: Heredad de Combeira, término de Vilachá, municipio de La Merca, de 25 áreas que linda al norte, de Rosa Rodríguez; sur, de Ramón Rodríguez y otros; este, carretera y oeste, de herederos de Manuel Dacruz, urbanizada con las construcciones en ella existentes y que son: una nave de unos 360 metros cuadrados en parte cubierta y en parte descubierta y una caseta. El terreno está inscrito en el Registro de la Propiedad de Celanova, folio 85 del libro 61 de La Merca, finca número 11.781. Valorado el conjunto en 4.815.000 pesetas.

2. Una grúa-torre marca Pingon, con 20 metros de pluma, para una altura máxima de 25 metros, valorada en 600.000 pesetas.

3. Cortadora de piedra, automática, marca Arinsa, modelo CM3, para disco de 350/600 milímetros (mínimo), con motor de 15 ó 20 caballos, con carro doble giratorio y todos sus movimientos de corte y giro por medios hidráulicos, valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Un grupo electrógeno de 30 kilovatios, con motor diesel de 6 cilindros, sobre bastidor fijo con arranque por batería valorada en 700.000 pesetas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—El tipo de remate será el de las sumas antes expresadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores extraños consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal de BBV de esta villa, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo de remate.

Cuarta.—Se adjudicarán los bienes al mejor postor, quedando depositado su importe en la cuenta de

este Juzgado y devolviéndose los otros a los demás, todos los gastos que se ocasionen, publicación de edictos, otorgamiento de escrituras e impuesto de cualquier clase que se devengue con ocasión de la venta, incluida plusvalía si la hubiere, serán de cuenta del adquirente. La escritura de venta se otorgará por el Juzgado previo depósito del resto de la cantidad por la cual resulten adjudicados los bienes, debiéndose efectuar el ingreso en la cuenta de este Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El tipo de la segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 con arreglo al fijado en la primera.

Dado en Celanova a 7 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—46.091.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 219/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Pascual Montiel Moreno, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra «Martínez Montiel Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 6.100.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de septiembre de 1994; en segunda subasta, el día 20 de octubre de 1994; en tercera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que le fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1.—Local comercial en planta baja. Tiene su entrada a través de puerta abierta a la calle de León Felipe, número 6 AC. No tiene distribución interior y ocupa una superficie construida de 404 metros cuadrados, dado que los otros 4 metros cuadrados se destinan al rellano de acceso a las viviendas superiores. Linda: Derecha entrando, zaguán de entrada a las viviendas y don Jesús Morote Camacho; izquierda don Pascual Montiel Moreno; fondo doña Josefa Jaén Egea, y frente, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 819, libro 253, folio 72, finca número 25.412 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

La anterior finca responde a efectos de subasta a 3.300.000 pesetas.

2. Departamento número 2.—Vivienda en primera planta alta, tiene su entrada a través del zaguán común para las viviendas a la calle de León Felipe, número 6, escalera de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden al patio de luces y 10,80 metros cuadrados a los voladizos sobre la calle de León Felipe, ocupando la terraza existente al fondo, una superficie de 204 metros cuadrados. Linda: Derecha según se mira de frente; rellano de las escaleras de acceso y don Jesús Morote Camacho; izquierda, patio de luces y vistas y don Pascual Montiel Moreno; fondo, doña Josefa Jaén Egea, y frente, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 819, libro 253, folio 73, finca número 25.412 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

La anterior finca responde a efectos de subasta a 1.800.000 pesetas.

3. Departamento número 3.—Vivienda en segunda planta. Tiene su entrada a través del zaguán común para las viviendas a la calle de León Felipe, número 6, escalera de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de 164 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden al patio de luces y vistas, y 10,80 metros cuadrados a los voladizos sobre la calle de su situación, ocupando la terraza existente al fondo, una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Derecha según se mira de frente, rellano de las escaleras de acceso y don Jesús Morote Camacho; izquierda, patio de luces y vistas y don Pascual Montiel Moreno; fondo, con proyección vertical de la terraza existente en la primera planta alta, y frente, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 819, libro 253, folio 74, finca número 25.413.

A efectos de subasta, responde de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—46.187-3.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Ramón Fernández de Tirso y Semper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de declaración de fallecimiento con el número 409/1987, a instancias de doña Florencia Jaén García, respecto de su esposo don Dionisio Redondo Pérez, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Isabel, casado, que desapareció en un naufragio el 8 de julio de 1982, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha; en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, examinado a determinar la procedencia o improcedencia de la declaración del presunto fallecido.

Y para que tenga efectividad, expido el presente que firmo en Elche a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Semper.—El Secretario.—46.004.

#### ELCHE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 8 de agosto de 1994, página 13644, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Antonio Martín Sagasta, ...», debe decir: «... contra don Antonio Martínez Sagasta, ...».—45.088-58 CO.

#### ELDA

##### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en la pieza quinta de la quiebra seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda, al número 227/1970, se hace público que por Auto de fecha 9 de marzo de 1994, hoy firme, ha sido rehabilitado el quebrado don José Tomás Conca, cesando todas las limitaciones que supuso su declaración en quiebra.

Dado en Elda a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—46.215-3.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 210/1992 se tramitan autos de ejecutivo (títulos) a instancias de «Caja de Ahorros de Galicia» representada por el Procurador señor Ontanón Castro contra don Francisco Vilar García, doña Jesusa María Pérez Mosquera y don José María Vilar González, declarados en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días como de la propiedad de los demandados el bien embargado que se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 10 de noviembre de los corrientes a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime a la actora si interviniera.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en forma de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que el bien sale a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido el título de propiedad y los autos así como la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los interesados; y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o procedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre de los corrientes a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera el día 31 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado se celebrará a la misma hora el día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado se celebrará al día siguiente a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa tipo chalet.—Con finca y todo ello rodeado de muro con frente a la carretera sita en Yañez Badia como de la propiedad del demandado don José María Vilar González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, al folio 81 del libro 51 del Ayuntamiento de Mugaridos, tomo 416 del Archivo, finca número 66.101. Tasada en 10.781.250 pesetas.

Dado en Ferrol a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—46.066.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo, y bajo el número 410/1993-JN, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 24 de junio de 1994 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a Eugenio Sánchez Sirvent de una falta de estafa, declarando las costas de oficio.

Debiendo ser notificada dicha sentencia al demandado Eugenio Sánchez Sirvent.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Eugenio Sánchez Sirvent, hoy en paradero des-

conocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Garcia Casado.—46.002.

#### GAVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 386/1993-A conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Eugenio Teixido i Gou en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra don Antonio Rastrojo Barragán y doña María Pilar Gómez Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 11.—Vivienda puerta tercera del piso segundo, de la casa sita en Viladecans (Barcelona), calle Pere Sala, número 90, de superficie útil 66,11 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo galería con lavadero; lindante: Por el frente con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha entrando, con un patio de luces; por la izquierda, con la calle Pere Sala y por el fondo, con el resto de la finca matriz, todo en proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 1.000 del Archivo, libro 356, folio 58, finca número 17.313, inscripción quinta o 2.723-N, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona) calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de diciembre a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 12 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.064.

#### GIJON

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido, que en este Juzgado y con el número 300/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Aníbal Cuetos Cuetos, en nombre de doña Lucía Alvarez Rendueles, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rendueles García, natural de Gijón, donde tuvo su último domicilio hasta que se ausentó, con destino a Cuba, sin que a partir del año 1977 se haya tenido noticia alguna del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 14 de abril de 1994.—El Secretario.—42.628.

y 2.ª 12-8-1994

#### GIJON

##### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1993 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador señor Viñuela Conejo, contra «Inmobiliaria Invisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.251.290 pesetas de principal más intereses y costas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Inmobiliaria Invisa, Sociedad Anónima»:

Piso séptimo, bajo, cubierta B, tipo dúplex, que forma parte de la casa señalada con el número 44 de la calle Ezcurdia, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada e integrada por las plantas séptima y bajo cubierta, señalada con dicha letra. Se comunican las plantas entre sí por una escalera interior. Ocupa en conjunto una superficie construida de 161 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 116 metros 89 decímetros cuadrados. En planta séptima se compone de hall de distribución, un dormitorio, salón comedor, cocina, un cuarto de baño; y otro de aseo y linda: al frente, con la calle Ezcurdia; derecha, desde ese frente, con piso séptimo bajo cubierta A, tipo dúplex, de su planta, rellano de acceso y hueco de ascensor; izquierda, casa número 46 de la calle Ezcurdia, propiedad de don Francisco de la Torre González, y espalda, hueco del ascensor y patio interior de luces. En planta baja cubierta se compone de tres dormitorios y un cuarto de baño, y linda: al frente, con cubierta del edificio, que le sirve de terraza; derecha, desde ese frente, con sala de máquinas del ascensor y piso séptimo bajo cubierta A, tipo dúplex, de su planta; izquierda, con casa número 46 de la calle Ezcurdia, propiedad de don Francisco de la Torre González, y espalda, con sala de máquinas del ascensor y patio interior de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la planta bajo cubierta, identificado con las señas del piso pintadas en la puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 8.129, libro 63, sección sexta, folio 189, finca número 5.035.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 14 de noviembre a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 29.378.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigirse otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995 a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que la demandada estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificada del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—46.076.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 233/1994, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el señor Viñuela Conejo, contra doña María Aída Huergo Vallina, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre a las

once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, cuenta número 331400018023394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa señalada con los números 21-23 de la calle Cabrilleros, de Gijón.

Número 4.—Piso segundo A. Es vivienda situada en la segunda planta alta, a la derecha cubriendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 91 metros y útil de 80 metros 44 decímetros, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda: al frente, con la calle Cabrilleros; derecha, desde ese frente, piso letra B de su planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, finca de don Bonifacio Viedma y de don Víctor Fernández Carbajal, y fondo, patio de luces del edificio.

Le corresponde una cuota o participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 8 por 100.

Se le asigna como anejo el cuarto trastero número 6 en planta bajo cubierta que se identifica con las siglas del piso al que pertenece.

Inscripción: Tomo 1.082 de Gijón número 2, libro 257, folio 169, finca 11.121.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretario.—46.075.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 247/1992, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador señor Teixidó, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Gregorio Pedro Cruz Sibajas y Nuria Calpe, en reclamación de la cantidad de 363.251 pesetas de principal, más 125.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda, sito en avenida del Norte, 17, segunda, primera, de Hospitalet, inscrita en el Registro número 1, al tomo 716, libro 23, folio 33, finca 2.768.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de julio de 1994.—La Magistrado-Jueza, Rosario Menidaña Prieto.—46.060.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 61994, a instancia de «La Caixa» representada por el Procurador Sr. P. Ferrer, contra Alexander Bernardus Zengerink sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 11 de octubre de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.250.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 del mes de noviembre de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 del mes de diciembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 170200001800694, una cantidad igual, por menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela número 251, de la zona «Torre Vella», en la urbanización Estartit Residencial, del vecindario de Estartit, en término de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie de mil nueve metros cuadrados (1.009). Sobre el solar existe construida una vivienda o chalet, de superficie edificada ciento veinte metros cuadrados (120), que se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y garaje a diferentes niveles. Linda todo el conjunto, al norte, con parcela número 250; sur, con parcela número 252; este y oeste, con viales de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.323 del Archivo, libro 208 de Torroella de Montgrí, folio 102, finca número 11.452, inscripción quinta de hipoteca.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecados.

Dado en La Bisbal a 20 de julio de 1994.—El Secretario.—46.080.

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Ilustre Sr. Juez don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1994 promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador Pere Ferrer

i Ferrer, contra Carmen Seguí Artero y Josep Martos Prats en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre de 1994 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de noviembre de 1994 próximo a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1994 próximo a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de la subasta

Número 12. Local comercial señalado número 11, y situado en la galería comercial, con acceso por la calle Tarongeta, San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.706, libro 391 de Palafrugell, folio 5, finca número 18.445, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 22 de julio 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.082

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital y su partido,

Certifica: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1993, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto de fecha 1 de junio pasado, lo siguiente:

«Que la finca registral número 3.090 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde, sale a subasta en cuanto a la participación de un tercio, más cuatro quintos de otro tercio, propiedad de don Guillermo Mireles Rodríguez.»

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir al edicto de fecha 14 de junio pasado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1994.—El Secretario, Valiña Reguera.—46.202-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 bajo número 464/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell contra don Jaime Roca Jove en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en Edificio Canyeret, planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 15 de noviembre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 13 de diciembre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrarán:

Tercera subasta: el día 24 de enero sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Pieza de tierra en término de Palau de Anglesola partida Prat o Vedat, de superficie 1 hectárea 7

áreas 13 centiáreas y linda: este, Ana Solé Lamich, antes Antonio Bonell y Ramón Massot; sur, término de Fordarella antes acequia del Prat; oeste, camino de Bellvis, antes acequia del Prat; y norte, Carrerada antes camino del Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.792, libro 25 del Ayuntamiento de Palu de Anglesola, folio 40m, finca 414.

Tasada en siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 pesetas).

Dado en Lleida a 25 de julio de 1994.—El Secretario Judicial.—46.124.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 532/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Arquitectura y Rehabilitación Ciudad, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.465.100 pesetas para la finca con número registral 75.205, de 9.127.800 pesetas, para la finca con número registral 75.211 y 34.114.000 para la finca con número registral 75.215.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en paseo Infanta Isabel, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid con número registral 75.205, 2.º izquierda.

Finca sita en la misma calle. Inscrita en el mismo Registro con el número registral 75.211, número 7, 3.º izquierda, interior.

Finca sita en la misma calle. Inscrita en el mismo Registro con el número registral 75.215, número 7, 4.º derecha, exterior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.185-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2117/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Jesús Montañón Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Ocho fincas urbanas sitas en urbanización «Montealegre», carretera Cortes de la Frontera, en Jerez de la Frontera (Cádiz), parcela 4, bloque 4:

1) Bajo A-B, 2) 1.º, B. 3) 5.º, C. 4) 6.º, A. 5) 6.º, B. 6) Bajo C-F, 7) 1.º, A. 8) 5.º, B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera:

1) Tomo 1.031, sección 3.ª, libro 35, folio 149, F.R. 3.932, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 5.827.500 pesetas.

2) Tomo 1.031, sección 3.ª, libro 35, folio 169, F.R. 3.942, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 6.100.000 pesetas.

3) Tomo 1.032, sección 3.ª, libro 36, folio 15, F.R. 3.952, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 5.915.500 pesetas.

4) Tomo 1.031, sección 3.ª, libro 35, folio 167, F.R. 3.941, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 6.050.000 pesetas.

5) Tomo 1.032, sección 3.ª, libro 36, folio 5, F.R. 3.947, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 6.100.000 pesetas.

6) Tomo 1.031, sección 3.ª, libro 35, folio 153, F.R. 3.934, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 5.734.000 pesetas.

7) Tomo 1.031, sección 3.ª, libro 35, folio 157, F.R. 3.936, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 6.050.000 pesetas.

8) Tomo 1.032, sección 3.ª, libro 36, folio 3, F.R. 3.946, inscripción 2.ª Tipo primera subasta: 6.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.183-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 816/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Santiago Santa Valera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.108.000 pesetas para las fincas números 20.981 y 21.013; 3.561.600 pesetas para las fincas números 20.993 y 21.003; 3.681.600 pesetas para la finca 20.968; 3.472.800 pesetas para las fincas números 20.953, 20.956, 20.954, 20.963 y 20.965; 3.684.000 pesetas para las fincas números 21.009, 21.011, 21.000 y 21.012, y 2.820.000 pesetas para las fincas 20.967 y 20.966.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000816/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Yecla, avenida de la Paz. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Yecla. Inscritas todas ellas al tomo 1.406, libro 805, sección primera:

Lote 1: Bloque 2, escalera 6, 4 C. Inscrita al folio 73, finca registral número 20.981, inscripción primera.

Lote 2: Bloque 2, escalera 9, 4 C. Inscrita al folio 137, finca registral número 21.013, inscripción primera.

Lote 3: Bloque 2, escalera 8, 2 A. Inscrita al folio 97, finca registral número 20.993, inscripción primera.

Lote 4: Bloque 2, escalera 9, 3 A. Inscrita al folio 117, finca registral número 21.003, inscripción primera.

Lote 5: Bloque 1, escalera 5, 1 B. Inscrita al folio 42, finca registral número 20.968, inscripción segunda.

Lote 6: Bloque 1, escalera 3, 1 B. Inscrita al folio 17, finca registral número 20.953, inscripción primera.

Lote 7: Bloque 1, escalera 3, 3 A. Inscrita al folio 23, finca registral número 20.956, inscripción primera.

Lote 8: Bloque 1, escalera 3, 3 A. Inscrita al folio 19, finca registral número 20.954, inscripción primera.

Lote 9: Bloque 1, escalera 4, 2 B. Inscrita al folio 37, finca registral número 20.963, inscripción primera.

Lote 10: Bloque 1, escalera 4, 3 B. Inscrita al folio 41, finca registral número 20.965, inscripción primera.

Lote 11: Bloque 2, escalera 10, 3 A. Inscrita al folio 129, finca registral número 21.009, inscripción primera.

Lote 12: Bloque 1, escalera 10, 3 A. Inscrita al folio 133, finca registral número 21.011, inscripción primera.

Lote 13: Bloque 2, escalera 9, 1 B. Inscrita al folio 111, finca registral número 21.000, inscripción primera.

Lote 14: Bloque 1, escalera 2, 3 B, puerta 3. Inscrita al folio 135, finca registral número 21.012, inscripción primera.

Lote 15: Bloque 1, escalera 1, 4 D. Inscrita al folio 45, finca registral número 20.967, inscripción primera.

Lote 16: Bloque 1, escalera 4, 4 C. Inscrita al folio 43, finca registral número 20.966, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—46.183-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de suspensión de pagos 298/1993, se ha dictado auto de esta fecha, aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores, cesando la intervención judicial del mencionado suspenso una vez firme dicha resolución.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—46.214-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.414/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Saconia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

Finca número 72.534.—Vivienda letra E de la planta 1 en calle Primitivo Pérez, con vuelta a Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al folio 55, finca antes referida, inscripción segunda.

Finca número 72.548.—Vivienda C, planta segunda, sita en la misma calle que la anterior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 83 finca antes referida, inscripción segunda.

Finca número 72.600.—Vivienda letra B, planta quinta, de la misma calle, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.608, libro 1.229, folio 13, finca antes referida, inscripción segunda.

Finca número 72.608.—Vivienda letra F, planta quinta, en la misma calle, inscrita en el mismo Registro, folio 29, finca antes referida, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta el próximo día 13 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.098.400 pesetas para la finca número 72.534.

La cantidad de 6.124.800 pesetas, para la finca número 72.548.

La cantidad de 6.244.800 pesetas, finca número 72.600.

La cantidad de 6.242.400 pesetas, para la finca número 72.608, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55 de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre a las doce treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre a las trece treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la entidad urbanizadora «Saconia», en la comisión de acreedores, y en la persona de don Javier de la Rica, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.094.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 492/93, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Guillermo Blanco Alcocer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 12.936.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subata: Fecha 27 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.702.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acom-

pañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Sebastián Herrera, 8 (colegio), en Madrid. Inscrita al tomo 1.357, libro 1.276 de la sección segunda, folio 160, F.R. 3.887-N, inscripción octava.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.198-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.076/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Carbonera Suárez y doña Carmen Moreno Arévalo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su

mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.532.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 18.062. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, sita en Pola de Laviana (Asturias), calle Langreo, número 24, 3.º B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.123.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1152/93, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril contra don Arturo Vergara Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.530.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 4.147.500 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Dos urbanas, sitas en calle Chile, 31, Coslada (Madrid).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 903, libro 304, inscripción primera.

Piso 9.º, B, folio 103, F.R.: 22.852.

Piso 10.º, C, folio 118, F.R.: 22.857.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.197-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Santiago Vega, don Alfonso Quintana Ortega, don Vicente Batista Machin, don Pino Rosa Santana Santana, don Francisco Pulido Ramos, don Jesús Reyes Rodríguez Cabrera, doña Francisca Guerrero Pino, don Francisco José Pérez Domínguez, doña Josefina María R. Guardia Domínguez y don José Ventura Viera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.858.200 pesetas para la finca registral 36.672, y 5.814.000 pesetas para las fincas 36.678 y 36.704.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Jinamar (Las Palmas), urbanización «Los Eucaliptos II»:

1. «Eucaliptos II», bloque 1, P-1, bajo B, finca registral 36.672.
2. «Eucaliptos II», bloque 1, P-1, 1.º A, finca registral 36.678.
3. «Eucaliptos II», bloque 1, P-1, 4.º B, finca registral 36.704.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.183, libro 492, folios 10, 16 y 42.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—46.195-3.

## MADRID

## Edicto

Doña M. Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.481/1988, se siguen autos de secuestro y posesión interina, promovidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de este día, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores don Martinus Jacobos Johannes Vermij y doña Olga Cordes, respecto de la finca registral número 28.023 (hoy 2.027).

Finca registral número 28.023: «Número 89. Local comercial señalado con el número 89 en la

ordenación interior de construcción con acceso por la Vía del Naciente en la planta segunda del mismo edificio. Ocupa una superficie total de 37 metros 50 decímetros cuadrados son área cerrada y cubierta al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linderos (según su propia entrada): al frontis o naciente con la vía de situación; a la derecha o norte con el local comercial número 91; a la izquierda o sur, con el local comercial número 87; y al fondo o poniente con el local comercial número 88. Cuota comunitaria centesimal: es de 0,195 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.136, libro 283, folio 119, finca número 28.023 (hoy 2.027), inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los acreedores posteriores don Martinus Jacobos Johanes Vermij y doña Olga Cordes, a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser desconocido su domicilio, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—La Secretaria.—46.209.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Madrid a 20 de octubre de 1993. La Ilma. doña Ana María Jimena Calleja, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 868/1985, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, y dirigido por el Letrado, contra doña María Josefa Ortega Sánchez —ignorados herederos—, declarada en rebeldía; y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Josefa Ortega Sánchez —ignorados herederos—, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 433.719 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Josefa Ortega Sánchez —ignorados herederos—, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue urbanización Bahía de Algeciras, B, 1-E-9-C, Algeciras, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días contados a partir de la publicación del presente, que se firma en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Secretaria.—46.216-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria-otros asuntos

número 314/1991 de extravío y sustracción de 930 bonos del Estado por un importe nominal de 9.300.000 pesetas con las siguientes características:

Emisión: 25 de febrero de 1988.

Plazo de suscripción: 25 de febrero a 13 de marzo de 1988.

Nominal de títulos: 10.000 pesetas.

Interés: 11,70 por 100, pagadero el 18 de abril y 18 de octubre.

Amortización: 18 de abril de 1991.

Se llama por el presente edicto al tenedor de dichos títulos, para que en el plazo de un mes pueda comparecer ante este Juzgado y formular la correspondiente oposición.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.102.

## MADRID

## Edicto

Doña Guillermina-Martínez Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 642/1994 promovido por «BBV Leasing» contra «CRS, Sociedad Anónima», Rosa María Moratilla Gato, Begoña de Ancos Siguero y Rosalía Martín Ruiz se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. En Madrid a 13 de julio de 1994.

Por repartido el anterior escrito, con los documentos, y

## Hechos

Que la representación que se dirá, en el escrito que antecede promueve demanda de juicio ejecutivo, suplicando se despache ejecución contra los demandados en cantidad bastante a cubrir las responsabilidades que reclama.

## Fundamentos Jurídicos

Que concurriendo los requisitos exigidos por los artículos 1.429, 1.435, 1.439 y 1.467 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acceder a despachar ejecución.

Vistos: Los artículos antes citados y demás de aplicación.

S. S. por ante mi el Secretario, dijo:

Se tiene por comparecido y parte a «BBV Leasing, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación al Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, en virtud de la escritura de poder, que previo testimonio le será devuelta, entendiéndose como dicho procurador las sucesivas diligencias en la forma dispuesta en la Ley.

Se despacha ejecución contra bienes y rentas de «CRS, Sociedad Anónima» con domicilio en desconocido, Rosa María Moratilla Gato, con domicilio en Sangerjo, 14-4-A, Madrid; Begoña de Ancos Siguero, con domicilio en plaza Puerto de la Cruz, 4-9, Madrid, y Rosalía Martín Ruiz, con domicilio en Budapest, 9-chalet, Coslada (Madrid), y al efecto librese mandamiento al Agente Judicial de servicio para que, asistido del Secretario, u Oficial que lo sustituya, requiera a dichos demandados para que en el acto satisfagan las responsabilidades perseguidas en este juicio, la suma de 583.424 pesetas, importe del capital y de sus gastos, con más los intereses solicitados y costas, que por ahora y sin perjuicio se fijan en 250.000 pesetas, y si no lo efectúa en el acto se le embarguen bienes en cantidad suficiente a cubrirlos, depositándose lo que se embargue con arreglo a Derecho, y hecha la traba, cíteseles de remate, con entrega de las correspondientes cédulas y copias de la demanda y documentos presentados, a fin de que, dentro del tercer día, puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, perso-

nándose mediante Abogado y Procurador en legal forma en los autos. Asimismo se decreta el embargo de los bienes del demandado «CRS, Sociedad Anónima» en ignorado paradero, en la Secretaría del Juzgado: un vehículo Nissan Patrol Corto Top-Line Kylo 3T, número de chasis 485520, matriculo M-1174-KX; plazas de garaje inscritas en el Registro de la Propiedad de Coslada. Datos registrales: todas ellas al tomo 1.138 y libro 455 en los siguientes folios y fincas, 53 número 32.360, 59 número 32.360, 61 número 32.364, 63 número 32.365, 65 número 32.366, 67 número 32.367, 69 número 32.368, 71 número 32.369, 73 número 32.370 y 75 número 32.371, sin previo requerimiento de pago, y cíteseles de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, los que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en legal forma en los autos, y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias de la demanda obran en Secretaría, a su disposición.

Asimismo librese exhorto al Juzgado Decano de los de igual clase de Coslada para la práctica de las diligencias acordadas respecto a doña Rosalía Martín Ruiz, despacho que se entregará al Procurador Sr. Gil de Sagredo Garicano para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución la parte ejecutante podrá formular recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Se propone para su práctica sea sustituido el Secretario de este Juzgado, por uno de los Secretarios adscritos a la Oficina del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Decanato de esta sede, o en su caso, por razones de necesidad, por uno de los Oficiales afectos al mismo.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, doy fe.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada «CRS, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Anzuola, 2, así como notificación del embargo trabado, expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1994.—La Secretaria.—46.093.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Kener Industrial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.638.560 pesetas, se ha dictado la siguiente resolución que dice literalmente lo siguiente:

«La Secretaria doña María de Asís García Puentes-Ruiz formula la siguiente propuesta de providencia: El anterior escrito a sus autos, dese traslado de las copias de los escritos y sentencia a A' cerinox, Sociedad Anónima, polígono industrial Store, calle B-18, nave D de Sevilla, Z anussi Industrial, Sociedad Anónima, avenida José Antonio, número 8 de Madrid, U ginox, Valdeportillo 1, sin número de Alcobendas, T riad Española, Sociedad Anónima, Gran Vía, número 8 de Madrid, Q uilosa Industrias Químicas Lowen Sanz, Sociedad Anónima, calle Gran Vía, número 8 de Madrid, A' ceros Inoxidables, Sociedad Anónima en la persona de su Procurador señor Morales Vilanova y a K ener Industrial, Sociedad Anónima, calle San Francisco de Sales, número 6 de Madrid, para que puedan realizar alegaciones en el plazo de diez días. Librese exhortos a los

Juzgados Decanos de Sevilla y Alcobendas. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación. Madrid a 10 de enero de 1990. Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación a «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», a quien se le hace saber que las copias de los escritos y sentencia se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María de Asís García Puente-Ruiz.—46.213-3.

## MADRID

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 316/1994, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Abbey Nacional Bank, Sociedad Anónima», sobre extravío de las letras de cambio número OA-0200103 a la OA-0200113 de fecha de vencimiento 30 de septiembre de 1994 por importe de 16.000.000 de pesetas, cada una de ellas; la número OA-0200114 de fecha de vencimiento 30 de septiembre de 1994 por importe de 14.500.000 pesetas; las números OA-0200095 a la número OA-0200101 de fecha de vencimiento 30 de septiembre de 1995 por importe de 16.000.000 de pesetas, cada una de ellas, y la número OA-0200102 de fecha de vencimiento 30 de septiembre de 1995 por importe de 15.000.000 de pesetas, de las cuales es librado-aceptante «Estudios e Inmuebles, Sociedad Anónima» y librador «Desarrollos Logísticos y Comerciales, Sociedad Anónima». Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de las letras de cambio reseñadas pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—46.203-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Sebastián Hernández Martín y doña María Josefa Martín Pérez, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.050/1977, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Hernández Martín y doña María Josefa Martín Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.702.899 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desdoblarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica.—Hacienda de San José. La Pirotecnia de olivar y tierra calma, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turrzuolo, que linda: al norte, con eucalipto de los señores Sánchez Pizjuán, olivar de los mismos señores, viña y olivar de don Enrique Cerezos; al sur, con pinar de la Portilla y tierra calma de Cabillitas, antes de don Manuel María Domínguez; al este, olivares de don José Marrancho de Benitez, y al oeste, con pinar de la Portilla y camino de la Vegueta. Está atravesado por el camino de Zafra y tiene de cabida 3 centiáreas. Esta finca se forma por agrupación. Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, al folio 72 del tomo 459 del archivo, libro 173 de Alcalá, finca número 5.293, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1994.

Y para que sirva de notificación en forma a don Sebastián Hernández Martín y doña Josefa Martín Pérez, con domicilio en plaza de Cuba, número 6, primero, C. de Sevilla, expido y firmo la presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Josefa Martín Pérez y a los ignorados herederos de don Sebastián Hernández Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—46.199-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Carretero Domínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 673/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

«Nueva Somosierra, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle paseo de la Castellana número 53-4.º, y dedicada a la fabricación y comercialización de productos alimenticios, nata, helados y otros postres congelados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y al acreedor «Banco Central Hispanoamericano (BCH)».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Secretario.—46.092.

## MADRID

## Edicto

## Edicto aclaratorio.

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que por medio del presente se aclara y subsana el edicto de publicación de subastas acordadas para los días 21 de septiembre y 24 de octubre del corriente año en los autos de procedimiento hipotecario de este Juzgado con el número 64/1989-JMC, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola» contra don José López Beltrán y Cia., en el sentido de hacer constar que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y no las dos terceras partes que por error se hace constar.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como aclaratorio del publicado el día 9 de mayo del año en curso, expido el presente edicto que firmo en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—46.210.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.664/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lee Peter Fairchild y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 24.405, 5.468.400 pesetas; finca 24.447, 6.123.600 pesetas, y cada una de las fincas 24.519, 24.513, 24.521, 24.497, 24.585, 24.553, 24.561 y 24.419, 6.126.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Estepona (Málaga), urbanización «Las Joyas», inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona:

Finca 24.519, sita en bloque 23, portal 2, 1.º derecha.

Finca 24.447, sita en bloque 21, portal 3, 2.º izquierda.

Finca 24.513, sita en bloque 23, portal 1, 1.º izquierda.

Finca 24.521, sita en bloque 23, portal calle Diamantes, 1.º izquierda.

Finca 24.405, sita en bloque 20, portal 4, bajo B.

Finca 24.497, sita en bloque 23, portal 1, 1.º izquierda.

Finca 24.585, sita en bloque 23, portal 1, 3.º izquierda.

Finca 24.553, sita en bloque 23, portal 1, 2.º izquierda.

Finca 24.561, sita en bloque 23, portal 1, 3.º izquierda.

Finca 24.419, sita en bloque 20, portal 4, 2.º izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.190-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.804/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Raimundo Román Muñoz, doña Encarnación Casares Pino y don Gerardo Gómez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vélez-Málaga:

Finca 47.001, hoy 4.130. Urbanización «La Mata», calle Azahar, número 16.

Finca 47.031, hoy 2.938. Urbanización «La Mata», calle Albahaca, número 21.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.189-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento exhorto número 154/1994, dimanante de la sección de Enjuiciamiento Departamento Tercero, Tribunal de Cuentas, procedimiento de reintegro por alcance número C-28/84 (PSEj), Ramo Economía y Hacienda, contra don Pelayo Bentabol Moreno, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca subastada está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, y hora de las doce treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1.824-B, folio 209 del tomo 442, según archivo de Registro que figura en el mismo nombre de don Pelayo Bentabol Moreno y su esposa doña Milagros Serrano Carvajal, situada en Málaga, calle Salitre, callejón o pasaje de Noblejas, números 2 y 4, escalera derecha, sexta planta izquierda, letra A.

Superficie de 106,59 metros cuadrados, consta de: 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, comedor-estar, cocina, lavadero, terraza y vestíbulo. Linda: al frente, con el pasillo, ascensores y piso número 45; al fondo, con calle Salitre; a la derecha, con calle Noblejas; e izquierda, con el piso número 47, pasillo y ascensor.

Dado en Málaga a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—46.005.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 90/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Hernández Hernández, en reclamación de 1.970.608 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana número 2.—Piso vivienda en la planta alta del edificio señalado con el número 49 de la calle Navarra, en Manacor, a la que se accede a través de escalera en dicha calle, ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados. Pendiente de inscripción y la finca de donde procede consta al tomo 3.034, libro 564 de Manacor, folio 190, finca número 32.074.

Valorada en 6.295.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 21 de octubre a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-90-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 7 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—46.096.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 462/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra don José Vaquer Esteva y doña Juana Ana Adrover Gili en reclamación de 759.174 pesetas de principal y 310.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 27 de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 27 de diciembre a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.169, libro 122, folio 5, finca número 7.585. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 519, folio 5, finca número 619; valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 2.216, libro 84 de Capdepera, folio 187, finca número 3.794. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al tomo 2.764, libro 103 de Capdepera, folio 154, finca número 5.399. Se valora en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa.—Inscrita al tomo 2.675, libro 100 de Capdepera, folio 129, finca número 5.027. Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—46.095.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en autos de juicio ejecutivo número 245/1990, seguidos en este Juzgado al número 245/1990, a instancia de «Caixa Manresa», contra «Industrial Gelisa, Sociedad Anónima Laboral», don José Checa Valero, don José Planchart Gómez, don Juan Comajuncos Reynes, don Antonio Porcel Gallardo y don Pedro Carreño Flaque, por la presente se cita de remate a los demandados «Industrial Gélida, Sociedad Anónima Laboral», don José Checa Valero, don Jorge Planchart Gómez, don Antonia Porcel Gallardo y don Pedro Carreño Flaque, cuyo último domicilio conocido en calle Montserrat, números 3-5 de Gélida, e ignorándose su actual domicilio, a fin de que en término de nueve días comparezca en forma en los autos por medio de Letrado y Procurador, a fin de oponerse, si viere convenirle, a la ejecución despachada, y que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición. Significándoles que la traba de embargo se ha efectuado sin previo requerimiento de pago.

Dado en Manresa a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.062.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. doña Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 31/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra doña Beatriz Forns Ferrer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Ramón Crusellas Forns como apoderado de doña Beatriz Forns Ferrer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 20 de octubre a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 17 de noviembre a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de diciembre a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774-0000-18-3194, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximida de este depósito la actora.

#### Bien objeto de la subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.574.975 pesetas, y la finca es la siguiente: Casa compuesta de planta baja destinada a garaje o almacén y dos plantas más, destinadas a vivienda, de una superficie total cada una de ellas de 55 metros cuadrados, en Sant Vicenç de Castellet, calle Colón, 2, de superficie total 85 metros cuadrados, siendo el resto del terreno patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.168, libro 82 de Sant Vicenç de Castellet, folio 144, finca 2.744-N, inscripción sexta.

Este edicto servirá de notificación en forma a la deudora en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en forma a la deudora.

Dado en Manresa a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—46.111.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Cristina Martín Taboada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 164/1993 a instancia de la entidad mercantil «Dati, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Aguilar Morales, se ha dictado con fecha 24 de mayo de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa, la entidad D atir, Sociedad Anónima acordada en auto de fecha 29 de abril de 1994; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el Boleín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión nacional anótese en el Libro Registro especial de suspensión de pagos y quiebra de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia al que se expedirá mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspensa, la entidad D atir, Sociedad Anónima, mientras permanezca en tal estado, en el sentido que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, y cuando la importancia de los mismos pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente una vez transcurrido el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la entidad suspensa D atir, Sociedad Anónima, o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar

el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador Sr. Aguilar Morales para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Así lo acuerda, manda y firma doña Teresa Orellana Carrasco, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena. Por ante mí el Secretario. Doy fe.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Marchena a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Teresa Orellana Carrasco.—La Secretaria, Cristina Martín Taboada.—46.211.

#### MIERES

##### Edicto

Doña María Teresa Acebras Ramallal, Jueza de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 440/1993 a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra don Juan José Alonso Martínez y doña María Carmen Castro Bayón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Vivienda tercera izquierda, tipo B, situada en el edificio sito en La Cuesta de Lago, La Felguera Turón, con una superficie útil de 82 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene aneja una carbonera en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 634, libro 551, folio 25, finca número 55.693, inscripción segunda. Ha sido valorada la misma en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

2. Vehículo marca Avia, matrícula O-4169-S, valorado en 50.000 pesetas.

3. Vehículo marca Volvo, matrícula O-4401-AK valorado en 700.000 pesetas.

4. Vehículo marca Volvo, matrícula O-9498-AK, valorado en 2.400.000 pesetas.

5. Vehículo marca Leciñena, matrícula O-0300-8R, valorado en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Jardines del Ayuntamiento, sin número, Mieres, a las doce horas del próximo día 14 de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por los tipos de tasación en el que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 3340 000 14 0440 93 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la que le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la hora de las doce del próximo 14 de noviembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta, a las doce horas del próximo día 14 de diciembre en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 23 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Acebras Ramallal.—El Secretario.—46.065.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 181 bis de 1991, sobre pieza separada ejecución separación matrimonial, a instancias de don Vicente Martí Sanz, contra doña Elvira Herrero Montagud, habiéndose acordado, por providencia de fecha 6 de julio de 1994, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado número 2 de Ontinyent, sito en Padre Fernando Alcina, número 2, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y sucesivos de la Ley de Enjuiciamiento Civil (incluyendo derecho a ceder a terceros).

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con rebaja de 25 por 100 del valor de tasación, el día 27 de octubre, a la misma hora, y si también ésta resultare desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a la misma hora y en el mismo lugar.

Para tomar parte en la subasta los postores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ontinyent, C. cuenta 4448/000/39/181/91, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas y cuyo resguardo de ingreso habrán de presentar en el acto de la subasta.

#### Bienes que se subastan

##### Inmuebles:

##### Lote número 1:

	Pesetas
Vivienda: 173,40 × 40,000 pesetas/metro cuadrado	6.936.000
Garaje: 35 × 20,000 pesetas/metro cuadrado	700.000
Cambra: 192,20 × 15,000 pesetas/metro cuadrado	2.883.000
Terraza descubierta: 58 × 5,000 pesetas/metro cuadrado	290.000
Solar urbanizado: 513 × 7,000 pesetas/metro cuadrado	3.591.000
<b>Total</b>	<b>14.400.000</b>

Lote número 2: Parcela rústica no urbanizable número 209, polígono 1 del paraje «Bolut», de superficie 3.692 metros cuadrados, de cultivo viña-secano, a 120 pesetas/metro cuadrado: 443.040 pesetas.

Lote número 3: Parcela rústica no urbanizable número 218 A-B, polígono número del paraje «Bolut», de 1.094 metros cuadrados de cultivo, olivo-secano, a 120 pesetas/metro cuadrado: 131.280 pesetas.

Lote número 4: Parcela rústica número 218 A-A, polígono número 1 del paraje «Bolut», de 1.504 metros cuadrados, destinados a viña-secano, a 120 pesetas/metro cuadrado: 180.480 pesetas.

Lote número 5: Parcela rústica no urbanizable número 34 A-A, polígono número 4 del paraje «Pla Mompó», de superficie 1.791 metros cuadrados, destinados a cultivo olivo-secano, a 120 pesetas/metro cuadrado: 214.920 pesetas.

Lote número 6: Parcela rústica no urbanizable número 34 A-C, polígono número 4 del paraje «Pla Mompó», de superficie 3.496 metros cuadrados, destinados a cultivo viña-secano, a 120 pesetas/metro cuadrado: 390.720 pesetas.

Lote número 7: Parcela rústica no urbanizable número 34 A-C, polígono número 4 del paraje «Pla Mompó», de superficie 3.496 metros cuadrados destinados a cultivo viña-regadio, a 180 pesetas/metro cuadrado: 629.280 pesetas.

#### Muebles:

Lote número 1: Vestíbulo con dos sillas y un comodín: 10.400 pesetas.

Lote número 2: Habitación con seis sillas, comodín-cama plegable, máquina de coser manual con su mueble, un armario empotrado: 37.000 pesetas.

Lote número 3: Habitación con una cama, un armario y mesita de noche: 16.000 pesetas.

Lote número 4: Salón-comedor compuesto de una mesa semirredonda, seis sillas, un «bufet» con dos armarios de vidrio (las puertas) laterales y en el centro hay objeto de adorno y uso a la vez, como copas, tazas, de cristal, cerámica y figuras ornamentales: 80.000 pesetas.

Lote número 5: Habitación de matrimonio compuesta de una cama, dos mesitas, un tocador, un espejo, un armario de dos cuerpos: 80.000 pesetas.

Lote número 6: Salón con una mesita centro de mármol, dos sillones «skay», una lámpara de pie y una mecedora de niño: 23.000 pesetas.

Lote número 7: Habitación con dos camas, mesita de noche, mesa de estudio, librería de dos estantes, armario empotrado: 25.000 pesetas.

Lote número 8: Habitación con un «bufet», un aparato de televisión, una mesa camilla, un tresillo y tres sillas, platos y vasos de uso: 95.000 pesetas.

Lote número 9: Cocina con nevera, cocina, campana, una alhacena (despensa), menaje de cocina y un carrito camarera: 60.000 pesetas.

Lote número 10: Cuarto de baño conteniendo todos los elementos propios montados sobre la propia obra, incluido el armario.

Lote número 11: Sala-lavadero con un calentador, mesa de plancha, lavadora y una estantería con juguetes: 26.000 pesetas.

Importe total, salvo error u omisión: 452.400 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—46.587.

### ORIHUELA

#### Edicto

#### Notificación de sentencia

En la ciudad de Orihuela a 21 de junio de 1994. Vistos por don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante «Renault

Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier Fernández Sala, contra don Miguel Angel Miralles Guirao y su esposa, doña Encarnación Lidon García, encontrándose el primero de ellos en rebeldía.

«Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los demandados don Miguel Angel Miralles Guirao y su esposa, doña Encarnación Lidon García, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora-ejecutante de la cantidad reclamada de 1.100.076 pesetas por capital más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal, y dejando testimonio en autos llévase la presente al libro de existencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva en legal forma de cédula de notificación de sentencia al demandado don Miguel Angel Miralles Guirao, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Orihuela a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—46.219-3.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.114/1993 promovido por «Caixa Rural Provincial de Baleares» contra Antonio García Cabello en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: pieza de tierra finca número 8.476: 8.718.750 pesetas y número 13 finca número 8.535 N: 5.812.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre próximo y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Pieza de tierra, secano, situada en término de Lluchmajor, denominada Casalet, de cabida 4 huertos, o sea, 17 áreas 76 centiáreas. Lindante, por norte, con tierra de Manuel Tovar; por este, con otra de Antonia Ana Romaguera; por sur, con la de Jaime Fullana; y por oeste, con la de Juana Ana Monserrat. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma, al folio 139, del tomo 4.859 del archivo, libro 702 de Lluchmajor, finca 8.476, inscripción octava.

2. Número 13: vivienda del piso tercero, puerta letra A, que tiene su acceso por la calle de Pedro Ripoll Palou de un edificio sito en Palma de Mallorca, esquina calle Padre Crespi. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda, por frente, con la vivienda del mismo piso, puerta letra B; por el fondo, con patio de luces; por la derecha entrando, con la caja de escaleras y pasillo común; por la izquierda, con finca de Antonio Puigserver; por la parte superior, con la vivienda del ático, puerta letra A; y por el inferior, con la vivienda letra A del piso segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma al folio 24, del tomo 5.058 del archivo, libro 1.022 de Palma, sección IV, finca 8.535 N, inscripción tercera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—46.120.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 33/1993-O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Gayá Font, en representación de «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», contra «Montelma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Número 75 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 2, de cabida 22 metros 30 decímetros cuadrados, situado en la calle Pons y Gallarza de esta ciudad, por la que tiene acceso directo, de indistinto destino comercial o industrial. Inscrita al folio 86, tomo 1.009, libro 986, Ayuntamiento de Palma, Registro de Palma número 2, finca número 57.328.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar,

sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017003393.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.008.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 279/1994-2 y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Martí Palau Sanso, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra Miguel March Crespi, en reclamación de 2.966.431 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 1 de orden: Local comercial o de negocio de la planta baja recayente a la derecha de la fachada, mirando desde la calle de San Vicente Ferrer, por la que y a través de una puerta sin número tiene su acceso. Mide una superficie útil de 155 metros cuadrados. Le es inherente la porción de patio de configuración rectangular, situada a su fondo, consistente en la mitad material derecha mirando desde la calle del mismo. Sus linderos son: por frente, con la calle de San Vicente Ferrer; por fondo, dicho patio; por la derecha entrando, parte del solar 153, y por la izquierda, zaguan y local de la misma planta número 2 de orden. Limita, además por frente con el expresado vestíbulo de subida a los dos pisos número 60 de la calle San Vicente Ferrer. Inscrita al folio 75, libro 1.174 de Palma IV, tomo 5.201, finca 21.341-N. Valorada en la suma de 18.810.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número

113-1.º de esta ciudad, el próximo día 7 de octubre de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018027994-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado Miguel March Crespi en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.217.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 226/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Miguel Moll Juan, en reclamación de 41.236.730 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Solar señalado con el número 14 en el plano de la urbanización Las Palmeras, procedente de una finca que a su vez procedía del predio Son Granada, en el término de Lluchmayor, de cabida 2.000 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una casa de una sola vivienda, que consta de semisótano, planta baja y planta altillo, cuyas superficies respectivas son de 45, 90 y 90 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. Linda todo: por frente, con la calle Cabo Blanco; por la

derecha, entrando, con el solar número 50 y calle sin salida; por la izquierda, con los solares números 12 y 13; y por fondo, con solar número 15, todos del citado plano.

Datos registrales: al folio 37, del tomo 4.803, libro 646 de Lluchmayor, finca número 26.640-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 70.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-18-0226-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.006.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Romero Martínez y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 26 de septiembre de 1994.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 21 de octubre de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Local comercial de la casa número 10 de la calle San Francisco, de Nerja. Es el único local de la planta baja, que tiene su frente a la calle de su situación, portal y escaleras de acceso a las plantas superiores. Consta de una amplia nave, servicios y patio, con una superficie construida de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al número 16.636.

Tipo: 4.141.620 pesetas.

2. Vivienda de la casa número 10 de la calle San Francisco, de Nerja. Se compone de planta primera y segunda, que tiene su acceso por el portal y escalera a la izquierda, entrando, del local comercial de la planta baja. La planta primera se compone de comedor-estar, cocina y baño, y la planta segunda de tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida por planta de 38 metros 90 decímetros cuadrados. Le corresponde el lavadero existente en la terraza que cubre el edificio, que tiene una superficie de unos 8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox al número 16.638.

Tipo: 7.968.380 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.159.

#### RONDA

##### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1994.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Fernando Guijarro Barbero y otras.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda unifamiliar, adosada número 1, en el Puerto de la Torre, término de Málaga, en la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, denominada antes de «San José», hoy de «Morilla», sita en el partido de Santa Catalina. Consta de planta baja y alta. La planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, lavadero y baño, con una superficie útil de 52 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 65 metros 43 decímetros cuadrados; y la planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, escalera de acceso a esta planta y distribuidor, con una superficie útil de 40 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la construida de 51 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con finca segregada y cedida al Ayuntamiento, que la separa de la calle Juan Pérez de Biedma; derecha, entrando, con finca número 2 de la división; izquierda, con calle Caballero de Febo, y fondo, con resto de finca de donde se segregó su matriz. Cuota: 25 por 100. Inscrición: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, en el tomo 1.946, libro 162, folio 189, finca número 8.076, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.500.000 pesetas de capital, 5.326.000 pesetas (5.325.000 pesetas) de intereses, de 1.125.000 pesetas de costas y gastos y de 750.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 14.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.166.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de 19 de julio de 1994, en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 373/1990, seguido a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», representada por el Procurador señor don Francisco Fernández Morales, contra don Manuel Lara Villén, doña María del Carmen Bueno Ortiz y don Pedro Bueno Ortiz, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

1. Tierra de secano denominada El Buzo, sita en el partido del Frontil, término de Loja, en el borde de la carretera de Loja a Priego, con vivienda unifamiliar dentro de su perímetro, inscrita al tomo 419, libro 213, folio 109, finca número 20.723-B, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja.

Valor: se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.150.000 pesetas.

2. Urbana número 10, piso quinto A, en planta quinta del edificio número 8 de la avenida de los Angeles, de la ciudad de Loja, inscrita al tomo 299, libro 150, folio 192, finca registral número 18-262-B en el Registro de la Propiedad de Loja.

Valor: se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.200.000 pesetas.

3. Vehículo, marca BMW, modelo 325i, número de bastidor WBAAE10501963652, matrícula GR-2714-P. Año de fabricación: 1986. Año de primera matriculación: 1987, año de segunda matriculación: 1988, vehículo importado usado.

Valor: se valoró a efectos de subasta en la suma de 875.000 pesetas.

4. Vehículo marca Seat, modelo Panda 40, número de bastidor ZFA141A0009608028, matrícula MA-9423-U. Año de matriculación: 1983.

Valor: se valoró a efectos de subastas en la suma de 85.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 17 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es: para la finca registral 20.723-B, 11.150.000 pesetas; para la finca registral 18.262-B, 7.200.000 pesetas; para el vehículo matrícula GR-2714-P, 875.000 pesetas; y para el vehículo matrícula MA-9423-U, 85.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado ubicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 3003, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo resguardo no podrá ser admitido en la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando asimismo en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda

el día 17 de noviembre y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Ronda a 19 de julio de 1994. El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—46.161.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda:

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 7 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal «Willy Notz, Sociedad Limitada».

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Uno. Local comercial en planta de sótano, con acceso independiente por la calle Cristo de la Epidemia, a través de una rampa o escalera descendente de la casa número 95, 93 antiguo, de la calle Cristo de la Epidemia, de la ciudad de Málaga.

Ocupa una superficie de 430 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso, que es propiedad exclusiva de este local. No tiene distribución interior y sus linderos, a nivel inferior al suelo, son los mismos del solar: Frente, entrando, la calle Cristo de la Epidemia; derecha, entrando, casa número 97 de la misma calle; izquierda, entrando y fondo, terrenos del convento de las Monjas Adoratrices.

Cuota: 5,29 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad, número 9 de Málaga, en el tomo 1.443, folio 165, finca número 29.141, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 11.000.000 de pesetas de capital, 6.600.000 pesetas de intereses y de 1.650.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 19.250.000 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.174.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1994, trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 10 de noviembre de 1994, nueve treinta horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1994, nueve treinta horas y, si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales don Emilio Palacios Fernández y doña María Victoria Briasco Peñalver.

### Finca objeto de subasta

Finca número 21. Vivienda tipo F del portal II de la planta segunda del conjunto residencial «La Siesta», sito en término de Fuengirola, barriada de Los Boliches, con fachada a la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco exterior del edificio, zona de escalera, pasillo de distribución, hueco de ascensor y vivienda tipo E de esta misma planta; derecha, entrando, con terreno común del conjunto destinado a calle; izquierda, terreno común destinado a aparcamientos que le separan de la avenida Ramón y Cajal, y fondo, o espalda, con vivienda del portal III.

Cuota: 4,320 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 954, libro 421, folio 127, finca número 21.441, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.785.740 pesetas de capital; 1.560.014 pesetas de intereses, y de 417.861 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 4.763.615,40 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.171.

## RONDA

### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 10 de octubre de 1994 a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 7 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 1 de diciembre de 1994 a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo

dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal «Cimentaciones y Estructuras, Sociedad Anónima».

#### Finca objeto de subasta

Finca número doce.—Vivienda tipo B en Argamasilla de Alba, del edificio en la calle La Solana, número 80. Consta de planta baja y primera y está ubicada en el lateral izquierdo del edificio, mirando desde su frente. Ocupa una superficie construida de 147 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene, además, un garaje con una superficie de 22 metros cuadrados, ya incluida en la total dicha.

Cuota: 8,340 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.355, libro 148, folio 95, finca número 18.240, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.000.000 de pesetas de capital, 1.800.000 pesetas de intereses y de 450.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.173.

### RONDA

#### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, con el número 340/1991, seguidos a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera» (Unicaja), contra «Medios de Comunicación de Málaga, Sociedad Anónima», en los que se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la maquinaria que al final se describe por término de diez días por primera, y en su caso, por segunda vez, en término de quince días, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la primera, por el tipo pactado, el día 14 de septiembre de 1994, y la segunda, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994, ambas a las trece horas; y si hubiera de suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, se entiende señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna inferior al tipo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Maquinaria rotativa, impresora offset, fabricada en 1970, marca Crevost Loire, modelo Gazette, compuesta de seis cuerpos caucho contra caucho de 570 milímetros de espesor, con un registro lateral y circunferencial, presión neumática y porta bobina incorporada, GG 132, Dossier, 212988.

Responsabilidad: La descrita maquinaria responde de 22.500.000 pesetas de capital, 13.500.000 pese-

tas de intereses y de 3.375.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 39.375.000 pesetas.

2. Plegadora VB30, con tercer plegado (mitad tabloide y doble paralelo), UV30-102, número 481997, fabricada en junio de 1971.

Responsabilidad: La descrita maquinaria responde de 2.500.000 pesetas de capital, 1.500.000 pesetas de intereses y de 375.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.375.000 pesetas.

Inscripción de la maquinaria descrita: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella, en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, en el tomo 1 del Registro de Hipoteca Mobiliaria, folios 1 y 5, hipotecas mobiliarias números 1 y 2, inscripciones primeras, a favor de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera». Y en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, en el tomo 1 del Registro de Hipoteca Mobiliaria, folios 2 vuelto y 5, hipotecas mobiliarias números 1 y 2, inscripciones segundas, a favor de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera».

Título: Pertenece a «Medios de Comunicación de Málaga, Sociedad Anónima», por compra a la sociedad «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», por escritura autorizada en Ronda el día 14 de octubre de 1987, ante el Notario don Paulino Angel Santos Polanco.

Ubicación de la maquinaria descrita: La maquinaria objeto de hipoteca se encuentra instalada en la nave industrial situada en la ciudad de Marbella, en el polígono industrial La Ermita, parcela número 17, cuya propietaria de dicha nave es la sociedad «Hierros Marbella, Sociedad Anónima», encontrándose en la actualidad arrendada al «Grupo Editorial Marbella, Sociedad Anónima», en virtud de contrato suscrito por las partes en Marbella a 30 de junio de 1984.

Dado en Ronda, a 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.180.

### RONDA

#### Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal «Inmobiliaria Ganibet, Sociedad Anónima».

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio de apartamentos, denominado «Venus», sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la calle hoy llamada La Ermita, esquina a la de Cordera. Se compone de planta baja, por la que se da acceso al edificio, mediante vestíbulo, con zona común para la escalera y ascensores. En esta planta se hallan situados la generalidad de los servicios para el inmueble constituidos por: Salón-comedor, cocina completa, conserjería, recepción, central telefónica y cabinas de teléfonos, barra americana con salón y servicios de aseo de señoras y caballeros. La barra americana tiene además servidumbre con la piscina. Planta primera, donde se sitúan las oficinas generales y de dirección, economato, almacén, dormitorios de servicios y espacio destinado a lavandería. En esta planta existen, además, 10 apartamentos, constituidos por tipos distintos. Nueve plantas altas, compuestas por 10 apartamentos cada una, que hace un total de 100 apartamentos dobles, formadas por cinco tipos distintos. Planta de cubierta, con las casetas o salas de máquinas de los ascensores y una vivienda. Cada apartamento consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio con terraza, cocina tipo compacto, cuarto de baño completo con independencia del lavabo y armario empotrado en zona de aseo. La superficie total construida es de 5.200 metros cuadrados. Consta de una piscina, con sus instalaciones. El resto hasta la total superficie del solar, que mide 2.383 metros 57 decímetros cuadrados, se destina a aparcamientos y jardines. Linda: Por el norte, en línea de 31 metros, con la calle Los Olivos, abierta en terrenos de la finca matriz; por el sur, en línea de 70 metros, con la calle La Cordera; por el este, en primer término, en línea de 35 metros, con calle abierta también en la finca principal, y segundo lugar, en línea de 13 metros, que hace ochava con el lindero norte, con esta última calle y la de Los Olivos, y por el oeste, en línea de 37 metros 50 centímetros, con otra calle abierta en los mismos terrenos. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 463, libro 373, folio 54, finca número 15.737, inscripción primera.

Responsabilidad: Responde de 6.800.000 pesetas de capital, 5.440.000 pesetas de intereses y de 1.020.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 13.260.000 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.181.

## RONDA

## Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 19 de octubre de 1994, trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 15 de noviembre de 1994, trece horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 13 de diciembre de 1994, nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas, siendo tal doña Margaret Mc. Donald.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda número 20 del conjunto urbano en construcción sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización «Calahonda». Está situada en la planta baja del bloque ubicada en la planta sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 4, al centro, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 33 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, la vivienda número 19; izquierda, la vivienda número 21, y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común.

Cuota: 2,361 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.001, libro 279, folio 86, finca número 22.017, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.777.770 pesetas de capital, 1.999.994,40 pesetas de intereses y de 416.665,50 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 5.194.430 pesetas.

Vivienda número 26 del conjunto urbano en construcción sobre la parcela C y parte de la D de la zona APE de la urbanización «Calahonda», en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la planta segunda en altura, del bloque ubicado en la parte sur del conjunto, y tiene su entrada por el portal 4, al centro, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 67 metros 62 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 33 decímetros cuadrados, incluidos porche y terraza, y se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, porche y lavadero. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, la vivienda número 25; izquierda, la vivienda número 27, y fondo, dicho resto del solar destinado a zona común.

Cuota: 2,361 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.001, libro 279, folio 98, finca número 22.029, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.777.770 pesetas de capital, 1.999.994,40 pesetas de intereses y de 416.665,50 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 5.194.430 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.178.

## RONDA

## Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo

de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales «Construcciones Galván, Sociedad Anónima»; don Martín Vivas Ruiz y doña María Jesús Becerra Dominguez.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 59. Vivienda, letra A, sita en la planta tercera, sin contar la baja ni los sótanos, escalera 2, del edificio «Progalsa-3», en esta ciudad de Ronda, avenida de Málaga, números 5 y 7, esquina a calle Marcos de Obregón. Tiene una superficie construida de 127,22 metros cuadrados, y con elementos comunes de 144,84 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, caja de la escalera 2, patio de luces y vuelos del edificio; izquierda, caja de la escalera 2, patio de luces y vuelo del edificio, y fondo, patio de luces y vivienda letra B de la escalera 1.

Anejo: Le corresponde como anejo al cuarto trastero señalado con el número 3 de esta escalera, con superficie de 6 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, trastero número 5 de la escalera 1; izquierda, trastero número 4 de la misma escalera, y fondo, con cubierta del edificio. Cuota: 2,93 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al folio 170 del tomo 487, libro 346 del Ayuntamiento de Ronda, finca número 22.013, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 6.832.320 pesetas de capital, intereses de tres años de hasta un máximo del 19 por 100, de 2.049.696 pesetas para costas y gastos, y de 1.913.049 pesetas de intereses de demora.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en 6.832.320 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.180.

## SABADELL

## Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 105/1992, promovidos por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra doña Rosario Aguilera Fernández y don Antonio Zamora Jiménez, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, el día 6 de octubre, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de noviembre, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 1 de diciembre, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 43.168.911 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la planta baja del edificio sito en Barberá del Valles, Ronda de Santa María, número 22. A la misma se accede por una puerta a nivel de la citada calle, existiendo además otra puerta de acceso a dicho departamento que abre a dicha calle. Consta de una nave diáfana, con una superficie construida de 600 metros cuadrados. Y linda: por su frente, calle Ronda de Santa María; derecha entrando, mediante patio común de uso privativo al departamento número 2, con terreno de don Ricardo Bartolomé Sedó; a la izquierda, con don Matias Diaz Espigares; y por fondo, mediante el patio citado, con terrenos del mismo don Matias Diaz Espigares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.594, libro 287 de Barberá del Valles, folio 133, finca 18.514, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario Judicial.—46.138-58.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1993, instado por «Caja General de Ahorros», contra «Grupo Ibea, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de estipulado para cada finca, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de noviembre a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera con la rebaja del 25 por 100; caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.976, valor 63.399.375 pesetas; finca número 10.978, valor 63.399.375 pesetas; finca número 10.982, valor 65.747.500 pesetas; finca número 10.990, valor 65.747.500; finca número 10.992, valor 63.399.375; finca número 10.994, valor 63.399.375 pesetas; finca número 10.996, valor 65.747.500 pesetas; finca número 10.998, valor 63.399.375 pesetas; finca número 11.002, valor 65.747.500 pesetas; finca número 11.004, valor 70.443.750 pesetas.

Valorada en la suma de la estipulada para cada finca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.828-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 448/93, a instancia de «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra «C. P. Anthana S. C. P.», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 23 del mes de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.016.678 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 del mes de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 28 del mes de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018044893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa

o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana número 123-c.—Local comercial industrial situado en la planta baja del edificio número 3 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 36 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 148, finca número 42.274.

Urbana número 123-d.—Local comercial industrial situado en la planta baja del edificio número 3 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 40 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 149, finca número 42.276.

Urbana número 123-f.—Local comercial industrial situado en la planta baja del edificio número 3 de la urbanización «Anthana», de una superficie aproximada útil de 36 metros cuadrados. Inscrita al libro 430, folio 151, finca número 42.280; los tres del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Dado en Santander a 25 de abril de 1994.—La Secretaria.—46.072.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1993-M, promovido por el Procurador Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Amadeo Carbonell Roura y doña María Caridad Barón, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1995 y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla décimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 3. Vivienda sita en la planta baja, letra B, de superficie construida 82 metros 56 decímetros cuadrados, que se distribuyen en: recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño y un aseo. Tiene como anejo la utilización exclusiva y privativa de una terraza, que mide aproximadamente 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamos, tomo 2.735, libro 289 de Calonge, folio 90, finca número 15.408, inscripción primera.

En Sant Feliú de Guixols a 21 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial.—46.081.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1993-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Sant Feliú IV, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de enero de 1995 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.950.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla décimocuarta de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 1.—Local determinado con la designación de P.B. 1, destinado a vestuario y demás servicios de tenis, con una superficie de 84 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 1.736, libro 104 de Castillo de Aro, folio 88, finca número 6.199, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 21 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—47.079.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 781/1992-5, a instancia de la «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por la Procuradora Sra. Murga Fernández, contra la «Inmobiliaria Centro Mairena, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha celebrado acto de tercera subasta pública, en la que por la entidad demandante se ha procedido a la adjudicación de las fincas subastadas por la suma de siete millones de pesetas (7.000.000), cada una de ellas, habiéndose desistido previamente de las fincas registrales números 12.505 y 12.529, por lo que, de acuerdo con la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le da traslado por término de nueve días a los fines en la misma prevenidos.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la entidad demandada «Inmobiliaria Centro Mairena», que se encuentra en ignorado paradero, expido y libro la presente en Sevilla a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—46.208.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente número 83/1993-5, a instancias de don Donato Isa Lindo, representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, para acreditar el dominio e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente finca:

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en esta ciudad, en la calle Horacio Hermoso Araujo, número 14, anteriormente calle Almirante Topete, número 10, con una superficie de solar de 150 metros cuadrados y de casa construida de 300 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle Horacio Hermoso Araujo, número 12 de don Jaime Coloma Juncá; por la izquierda, calle Horacio Hermoso Araujo, número 16 de don Luis Martínez Burgos, y por el fondo, casa de avenida de los Teatinos.

La planta baja de dicha finca está formada por una sola pieza que se está utilizando como local de negocio y en la planta alta de la misma se encuentran dos viviendas totalmente iguales, con entradas separadas, compuestas cada una de ellas por un salón, cocina y tres dormitorios.

Conforme a lo acordado en el referido expediente, se hace público el mismo, y se cita y convoca a todas aquellas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, si les interesa, se personen en el expediente, y aleguen lo que a su derecho convenga.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—46.205-3.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 679/1994, se ha tenido solicitado, mediante providencia de esta fecha, suspensión de pagos para don Gregorio Lorenzo Centeno, comerciante, al por menor, de productos alimenticios y bebidas y al comercio al por menor de juguetes y artículos de deporte, con establecimiento abierto en esta ciudad en Sevilla, calle Marqués de Pickman, número 51 de Sevilla, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Enrique Álvarez Mérida, don José Antonio Amores Márquez, y entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con un activo de 220.439.983 pesetas, y un pasivo de 190.631.799 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9.º, libro el presente en Sevilla a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Pastora Valero López.—46.207-3.

## TERRASSA

## Edicto

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 233/1994 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa D'Estativis de Terrassa» que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Pérez Sero y don José Massó Padró en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1994 a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1994 a las doce horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995 a las doce horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 08650000/10023394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, título de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta ático, puerta tercera, en calle Pare Llauradó, números 108 y 114 de Terrassa, de superficie edificada 122 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 1.790, libro 390, sección primera, folio 100 de la finca número 15.024. Valorada en escritura de hipoteca en 19.775.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jorge Maza Domingo.—El Secretario.—46.068.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 917/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alberto Ventura Torres, en representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra Manuel Garrigos Sirvent y Josefa María Sáez Pagán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Garrigos Sirvent y doña Josefa María Sáez Pagán:

Lote único. Urbana. Vivienda 17, señalada con la letra A, en la planta de ático, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño, aseo, galería, vestíbulo, pasillo y terraza a pie llano para uso exclusivo de esta vivienda; tiene una superficie de 103 metros 35 decímetros cuadrados, y linda entrando en la misma: frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y vistas y vivienda número 15 de esta planta; derecha, Juan Navarro; izquierda, calle Rosaes; y espaldas, calle Torres Quevedo. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Torres Quevedo, sin número de policía. Su cuota es de 5 enteros 40 centésimas por 100. Esta finca es parte que se segrega en régimen de propiedad horizontal de la número 34.388, folio 122 de este mismo tomo y libro, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Segunda.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.137-5.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número-2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 506/1993, tramitados a instancia de don Antonio Moreto Cebolla, representado por la Procuradora doña Tamara Ucha Groba, contra don José Carlos Lorenzo Posada, con domicilio en la calle Nicaragua, número 49, tercero, B, en reclamación de 2.750.000 pesetas, se manda a sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que al final se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 3 de octubre a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de noviembre a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de diciembre a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el del valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 3615000017050693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad del bien inmueble, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Único.—Parcela de 2.100 metros cuadrados, donde se está construyendo una vivienda unifamiliar, situada en Estrepiño, Pardellas-Cela, del término municipal de Mos, con los siguientes límites: norte, don José González; sur, don Francisco Barrera Gallego; este, doña Dolores Alonso y don Manuel Ucha, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 112 del libro 65 de Mos, tomo 309 del archivo, finca 8.193.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1994.—El Secretario.—46.098.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 183/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Gallega de Instalaciones, Sociedad Limitada», José Ramón Costal Gil, Elena Fernández Pérez y Dionisio Piñero Luis, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 19 de diciembre; todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Condiciones de las subastas:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017018393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendiendo derecho a exigir ningún otro.

## Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B de la sexta planta del edificio número 17 de la calle Alvaro Cunqueiro. Se trata de una vivienda distribuida en cocina, baño, aseo, estar-comedor, 3 dormitorios, terraza y lavadero. La edificación, de planta baja y 7 plantas altas, con 2 viviendas por planta en este núcleo de escaleras, tienen estructura de hormigón armado con forjados convencionales, fachadas terminadas con aplacados de granito y plaqueta y carpintería exterior de aluminio anodizado. El portal que da acceso a la vivienda que nos ocupa tiene pavimento de mármol, paramentos revestidos con mármol y empanelados de madera, escalera de terrazo, y en él existe un ascensor al servicio de las viviendas. La vivienda tiene pavimento de parquet y plaqueta, paramentos verticales revestidos con pintura y alicatados, carpintería interior prefabricada de madera, sanitarios y griferías de calidad media e instalación eléctrica empotrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 698, folio 72, finca 47.812, superficie de unos 70 metros cuadrados. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje en el sótano del edificio número 17 de la calle Alvaro Cunqueiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Vigo, tomo 648, folio 141 vuelto, finca 47.837.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—46.131.

## VIGO

## Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 369/1994, promovidos por Francisco Viñas Núñez, representado por el Procurador Sr. Marquina Vázquez, contra Carmen Pata Regatos y Marcial Peralba Cabaleiro, con domicilio en Nigrán, Barrio de Canido, 10, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de octubre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-166-21-VI-GO número 3614000015036984-J.4, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente el título de propiedad, por no haber sido presentado, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para en su caso se notifica a los demandados, la celebración de las mencionadas subastas.

## Bien objeto de la subasta

Propiedad de los demandados Carmen Pata Regatos y Marcial Peralba Cabaleiro.

Casa que consta de una sola planta, distribuida para una vivienda, sobre una superficie de 101 metros 80 decímetros cuadrados, de la que 10 metros 80 decímetros corresponde a terraza y servicios abajo, que ocupan unos 32 metros cuadrados, hallándose cubierto el resto hasta la total superficie de la planta, por la proyección de ésta sobre columnas, con frente y laterales abiertos. Construida sobre el terreno a solar, al nombramiento de «Lugar de Canido», parroquia y término municipal de Nigrán, que ocupa la superficie aproximada de 178 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 79 de Nigrán, folio 41 y el mismo vuelto, finca 7.435.

Valorada pericialmente en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.129.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1993, a instancia de «Caixa D'Estalvis del Penedès», representada por la Procuradora doña Begoña Calaf, contra Joaquín Santos Fernández y Montserrat Martínez Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: el día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 8.250.00 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.187.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: el 12 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 2, vivienda del primer piso, situado en la casa número 42, hoy 38, de la calle Crucero Canarias, hoy calle Canarias, de Vilanova i la Geltrú, de una superficie útil de 88 metros cuadrados. Se comprende de: comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, 4 dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: al norte, patio finca de Juan Gálvez y escalera; al sur, patio y finca de Luis Piñol y esposa; al este, con dicha calle; al oeste, patio y finca de herederos de Juan Mila; por arriba, vivienda del segundo piso; y por debajo, almacén de los bajos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.261, libro 575, folio 207, finca 20.722.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 21 de julio de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—46.145-16.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Laura Pou Ampuero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha instado expediente derivado del extravío de un cheque número 273/1994-B por «Automóviles Sánchez, Sociedad Anónima» contra «Banco de Santander», agencia sita en calle Coso número 59 de Zaragoza, siendo el cheque extraviado el número 5400606, emitido por el «Banco de Santander», agencia sita en la calle Coso número 59 de Zaragoza, a favor de «Automóviles Sánchez, Sociedad Anónima» por importe de 1.369.900 pesetas, llamando por medio del presente edicto al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente a formular oposición.

Y para que conste y sirva de notificación al tenedor del título, libro el presente en Zaragoza a 3 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.—46.212.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### OVIEDO

#### Edicto

Doña María Jesús González González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 y en funciones del número 4 de los de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 133/93, seguido en este Juzgado de lo Social, en los autos señalados con el número 501/93, instruidos a instancia de doña María Soledad Suárez Antuña y dos más, contra la empresa «Asturcromo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Facetos, número 13, de Oviedo, sobre salarios y liquidación, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Jesús González Peña se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

#### Relación de los bienes a subastar

Lote 1: Un ordenador «PS1», con pantalla y teclado.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 2: Un ordenador «PS1», con pantalla y teclado.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 3: Un ordenador «PS1», con pantalla y teclado.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 4: Un ordenador «PS1», con pantalla y teclado.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 5: Un ordenador «PS1», con pantalla y teclado.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 6: Un ordenador «PS1», con pantalla y teclado.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 7: Un ordenador «PS2», con pantalla y teclado.

Valoración: 65.000 pesetas.

Lote 8: Un ordenador «Amstram», 531, con pantalla y teclado.

Valoración: 15.000 pesetas.

Lote 9: Impresora «Epson» DFX 5000.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 10: Ordenador «IBM» MH13762(N).

Valoración: 80.000 pesetas.

Lote 11: Ordenador «HP» B9461 hd1612.

Valoración: 80.000 pesetas.

Lote 12: Impresora láser «HP» 254286.

Valoración: 70.000 pesetas.

Lote 13: Fuente de alimentación «Merlin Gesy Micropac» PC-1000.

Valoración: 75.000 pesetas.

Lote 14: Una enmarcadora diapositivas, «Quichslide» 6006.

Valoración: 350.000 pesetas.

Lote 15: Una muescadora «AFA» 7461/100.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Lote 16: Una empalmadora película negativa gamma 22.

Valoración: 150.000 pesetas.

Lote 17: Una empalmadora película negativa S/2 151 «Fil Splicer».

Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 18: Papel fotográfico en color marca «Kodak», compuesta por un total de 11 bobinas.

Valoración: 250.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentra depositados en el domicilio social de la empresa, calle Facetos, número 13, excepto los lotes números 9 y 11, que se encuentran depositados en la calle Pedro Miñor, número 9 (GRI).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, la cual deberá anunciarse en un solo edicto comprensivo de los requisitos generales y particulares siguientes:

Para poder tener parte en la misma deberá acreditarse previamente en este Juzgado, por medio del

correspondiente resguardo bancario, haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina calle Uria (0716), de Oviedo, código 3361, clave 64, procedimiento ejecución 133/93, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1988, artículo primero; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate. Sólo la adquisición en favor del ejecutante o responsable solidario o subsidiario puede efectuarse en calidad de ceder a tercero; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la Audiencia el próximo día 14 de noviembre, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionada, y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta el día 12 de diciembre, donde no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, tendrían los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Procedase a remitir un ejemplar de los que se confeccionen al «Boletín Oficial del Principado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y colocándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 y en funciones del número 4 de los de Oviedo, así lo mandó y firma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación a las partes y público en general, extendiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 25 de julio de 1994.—45.976.

### TERUEL

#### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con los números 365 y 366/1993, ejecución 19/1994 y acumulada, a instancia de don Miguel Angel Cortel Edo y otros, contra hermanos López Ferrer, C. B., sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de noviembre; en segunda, el 11 de noviembre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 18 de noviembre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas y cuarenta y cinco minutos de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. (Artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito a que se refiere la condición cuarta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizan en dicho acto. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. (Artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064001994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren,

sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor, que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. (Artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral.)

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Mora de Rubielos, siendo su depositario don A. López, representante de la C. B. Hermanos López Ferrer, con domicilio en partida El Plano, sin número. Y son los siguientes:

Lote número 1.—Aparato sierra, de 120, motor 15 hp y carro. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 2.—Aparato sierra, de 100, motor 15 hp y carro. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 3.—Aparato de sierra, motor 15 hp y trepador automático (M.D.T número de serie

1.988, número de orden 15). Valorado en 600.000 pesetas.

Lote número 4.—Una troceadora equipada con motores eléctricos y dos compresores 10 hp. Uno de ellos marca NE, fabricante «Neimil, Sociedad Anónima»; número de fabricación 4043, tipo horizontal, volumen 500 litros, presión máxima servicio 15 bars. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote número 5.—Una afiladora para sierras. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 6.—Una afiladora para circulares. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 7.—Una piedra esmeril para empalmar sierras. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 8.—Una retestadora, modelo VB-25073550047, número de serie 1988, número de orden 52. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 9.—Una retestadora pequeña. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 10.—Máquina cargadora, marca «Volvo BM», modelo L.M.840. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaria.—45.979.